

Una investigación dirigida por la Unidad de Drogas de la Fiscalía Local de Iquique, en coordinación con personal de la Policía Marítima de la Armada de Chile, permitió la detención de dos mujeres y un hombre dedicados al tráfico de drogas en caleta San Marcos, ubicada en el sector sur de la comuna de Iquique.

El fiscal Guillermo Arriaza explicó que "una de las preocupaciones de nuestra Fiscalía Regional es que nuestras acciones investigativas impacten positivamente en la vida diaria de los habitantes de la región. Por ello, esta Fiscalía ha impulsado investigaciones en sectores vulnerables, como esta en caleta San Marcos, donde logramos desarticular dos puntos de venta e incautar droga que ya no llegará a los consumidores del lugar". Siguiendo estos lineamientos, y mediante una orden de investigar emitida por el fiscal, personal de la Armada realizó diligencias de vigilancia y análisis de interceptaciones telefónicas que permitieron identificar dos inmuebles

Fiscalía de Iquique y Armada desmantelan centros de venta de droga en caleta San Marcos

Operativo se enmarca en los lineamientos de la Fiscal Regional Trinidad Steinert para reforzar el trabajo de la Fiscalía en sectores apartados y vulnerables de la región.



utilizados como centros de acopio y comercialización de sustancias ilícitas. Con los antecedentes

reunidos, la Fiscalía tramitó las respectivas órdenes de entrada, registro e incautación, que fueron ejecutadas

la madrugada del 1 de julio. En el primer domicilio fue detenida la imputada J.F.U., quien mantenía ocho

envoltorios con 4,6 gramos de cocaína y \$142.200 en efectivo, dinero proveniente de la venta de droga. En el segundo inmueble fueron detenidos I.A.N. y F.G.G., pareja que mantenía en su poder 2,4 gramos de marihuana y 23 bolsas con un total de 122 gramos de cocaína. En la audiencia realizada este miércoles, la abogada asistente Marisel Ramallo formalizó a J.F.U. por el

delito de microtráfico, y a I.A.N. y F.G.G. por tráfico ilícito de drogas. El tribunal decretó prisión preventiva para estos últimos, mientras que respecto de J.F.U. ordenó su arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional. Esta medida fue apelada verbalmente por la Fiscalía y será revisada por la Corte de Apelaciones. El plazo de investigación fue fijado en 120 días.